

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

255**MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María del Carmen Quintas Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 969 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Rocío García García, doña Josefa Montes Fernández, doña María José Orozco Heras, doña Marta Farré Díaz, doña María Teresa Bioque Sánchez, doña María Ángeles Cortés Cuéllar, don Dositeo Fernández López, doña María Luz García Cristóbal, don José Luis Gómez García, doña Milagros González Fernández, doña María Engracia Rodríguez Bedoya, doña Yolanda Sáez Rodríguez, don Joaquín Viced Morate y doña Clara Villamide Portela, contra la empresa “Sanatorio del Valle, Sociedad Limitada”, Asociación Ferroviaria Médico Farmacéutica de Previsión Social, “Centro Traumatológico Madrileño, Sociedad Limitada”, “Serunión, Sociedad Anónima”, y “Aramark Servicios de Cátering, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

- a) Acumular a los presentes autos los provenientes del Juzgado de lo social número 1 de Madrid, seguidos con los números 952 de 2010 y 853 de 2010.
- b) Oficiar al Juzgado citado solicitándole remitir los autos acumulados, con testimonio de la presente resolución.
- c) En este mismo acto se requiere a la parte actora para que en el plazo de cuatro días, amplíe la demanda frente a “Sanatorio Nuestra Señora del Valle, Sociedad Limitada”.
- d) En este mismo acto, se publica esta resolución por el servicio de edictos a la demandada Asociación Ferroviaria Médico Farmacéutica.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Asociación Ferroviaria Médico Farmacéutica de Previsión Social, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/40.886/10)